



II LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARTÍN PADILLA

CONSOLIDANDO LA TRANSFORMACIÓN

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2022.

**Diputado Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, artículos 5, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a Usted pueda integrarse a mi nombre, en el orden del día de la Sesión Ordinaria del 24 de febrero de 2022, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, ARQ. MIRIAM URZÚA VENEGAS; A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRA. MARIANA BOY TAMBORELL; AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. RENATO BERRÓN RUIZ; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, D.A.H. RAFAEL GREGORIO GÓMEZ CRUZ; Y AL TITULAR DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, LIC. MAURICIO TABE ECHARTEA, PARA QUE, EN EL ORDEN DE SUS ATRIBUCIONES, VERIFIQUEN Y/O DICTAMINEN LA LEGALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL EQIA, EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE ARQUÍMEDES #32, COLONIA POLANCO IV SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.

A T E N T A M E N T E

**DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ
VICECOORDINADOR
ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD.**





Ciudad de México, a 24 de febrero de 2022.

Diputado Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura
PRESENTE

El que suscribe, **Diputado José Martín Padilla Sánchez**, Vicecoordinador de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad, en la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, artículos 5, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, ARQ. MIRIAM URZÚA VENEGAS; A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRA. MARIANA BOY TAMBORELL; AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. RENATO BERRÓN RUIZ; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, D.A.H. RAFAEL GREGORIO GÓMEZ CRUZ; Y AL TITULAR DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, LIC. MAURICIO TABE ECHARTEA, PARA QUE, EN EL ORDEN DE SUS ATRIBUCIONES, VERIFIQUEN Y/O DICTAMINEN LA LEGALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL EQIA, EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE ARQUÍMEDES #32, COLONIA POLANCO IV SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, al tenor de los siguientes.

ANTECEDENTES

La Ciudad de México es un ente vivo y vibrante. Cada día vemos cómo ésta se modifica, en virtud de las necesidades de sus residentes, quienes han encontrado en ella, una urbe con grandes atractivos que la convierten en un lugar en el que la gente puede encontrar actividades recreativas, de esparcimiento, culturales, económicas y educativas que la hacen atractiva para sus habitantes, así como para las personas que la visitan como destino turístico.

Una de las zonas más emblemáticas de nuestra capital, es la zona de Polanco, lugar en el que se concentran restaurantes con amplia oferta gastronómica, plazas comerciales con algunas de las tiendas más exclusivas de nuestra capital, así como una extensa oferta en materia de esparcimiento y vida nocturna, que la vuelven, sin duda, una zona en la que muchos aspiran a vivir.

Dip. JMPS



Al respecto, la zona ha experimentado un boom inmobiliario y en algunas ocasiones, estas obras podrían no cumplir con la normatividad vigente en la materia, dada la premura por ofertar espacios residenciales, que pueden convertirse en situaciones de riesgo para otras construcciones aledañas e incluso para las personas residentes y visitantes de la zona.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Desde el año 2017, se inició, en el predio ubicado en la calle Arquímedes número 32, colonia Polanco IV sección, en la demarcación territorial Miguel Hidalgo, la construcción de la obra denominada “Conjunto Habitacional Eqia”, que, en palabras de su sitio web: “es un nuevo concepto habitacional ubicado en el corazón de Polanco. Un proyecto conceptualizado para aquellos que disfrutan la vida urbana, estar en el centro de todo y que convierten FOOD, FASHION & FUN en sus ejes rectores”¹.

Dicha construcción, además de ubicarse en una de las zonas consideradas de alta importancia dada la amplia concentración de centros de trabajo, así como una oferta diversa en centros de esparcimiento, así como actividades culturales y recreativas dentro de la capital del país, ofrece amenidades internas como áreas exclusivas para sus futuros condóminos, para realizar actividades recreativas y de esparcimiento, lo cual, lo convierte en un atractivo proyecto de vivienda.

Sin embargo, dicho proyecto inmobiliario ha generado preocupación e incertidumbre desde que comenzó la construcción de la obra. Vecinas y vecinos de la zona donde se encuentra el desarrollo de este complejo habitacional, han alzado la voz, buscando que las autoridades atiendan sus dudas y/o demandas, ya que, en primera instancia, señalan que “se ha excedido el límite permitido en cuestión de la altura de la obra, ya que sólo se permite llegar a los 12 pisos de alto, cuando la obra esta proyectada para tener 17”.

En segunda instancia, se señala que la obra ha sido objeto de una larga lista de querellas, por parte de las y los vecinos de la zona, lo que derivó en la suspensión de la obra, cuando autoridades de la alcaldía Miguel Hidalgo, colocaron sellos de clausura con el folio número 11877 y expediente número 0570/2021/OB en el acceso de la obra, el día 15 de julio de 2021, como se pude apreciar en las imágenes².

¹ Definición que la empresa EQIA VIDA F3 POLANCO sobre la construcción que realiza en el predio ubicado en la calle Arquímedes #32, Colonia Polanco IV Sección. Disponible en: <https://www.eqia.mx/conocenos/> Fecha de consulta: 22 de febrero de 2022.

² Imágenes extraídas de la plataforma Google Maps. Disponibles en: <https://www.google.com/maps/place/Calle+Arqu%C3%ADmedes+32,+Polanco,+Polanco+IV+Secc,+Miguel+Hidalgo,+11550+Ciudad+de+M%C3%A9xico,+CDMX/@19.4300097,-99.1914221,3a,15.3y,254.96h,87.01t/data=!3m6!1e1!3m4!1sX0zALfoTONkbg1QTymbDjw!2e0!7i16384!8i8192!4m13!1m7!3m6!1s0x85d201ff8d0749eb:0x2ca40cc602a3d55!2sCalle+Arqu%C3%ADmedes+32,+Polanco,+Polanco+IV+Secc,+Miguel+Hidalgo,+11550+Ciudad+de+M%C3%A9xico,+CDMX!3b1!8m2!3d19.4300239!4d->

Dip. JMPS





A pesar de la clausura realizada por las autoridades de la demarcación territorial, diversas voces de vecinas y vecinos han reportado a la asociación civil “La Voz de Polanco” que, desde el pasado lunes 21 de febrero de 2022, se han retomado los trabajos en la construcción, observando el ingreso de trabajadores y de materiales para reanudar la obra.

Asimismo, la vocera de esta A.C., Mayte de las Rivas, señala que se ha reiniciado la comercialización de los futuros departamentos, información que puede corroborarse incluso sin acudir al lugar de la obra, pues estos se ofertan en portales de internet, dedicados a ofrecer inmuebles de vivienda, como se puede apreciar en las siguientes imágenes³:

[99.1915309!3m4!1s0x85d201ff8d0749eb:0x2ca40cc602a3d55!8m2!3d19.4300239!4d-99.1915309](https://www.inmuebles24.com/propiedades/preventa-departamentos-en-arquimedes-polanco-55739332.html)

³ Anuncio clasificado ofertado en el portal de internet Inmuebles 24, donde se aprecia, la oferta de los departamentos que se construyen en la obra que se realiza en Arquímedes #32. Anuncio disponible en: <https://www.inmuebles24.com/propiedades/preventa-departamentos-en-arquimedes-polanco-55739332.html> fecha de consulta 22 de febrero de 2022.

Dip. JMPS



Por último, es importante señalar que, la obra es desarrollada por ASJUFI Consultores Inmobiliarios S.A. de C.V., empresa con antecedentes de obras que han transgredido las normativas en materia de construcción inmobiliaria, tal es el caso de la construcción en la zona de la Presa Anzaldo, donde se pretendían construir 2 torres en el predio ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, número 3042, Colonia San Jerónimo Aculco en la Alcaldía Álvaro Obregón, obra que fue suspendida por el Gobierno de la Ciudad de México, pues no se cumplía con la normativa correspondiente al no contar con el **Dictamen de Impacto Urbano, Manifestación de Impacto Ambiental**, por lo que posteriormente fue demolida y se impusieron multas por un monto de poco más de **61 millones de pesos**⁴.

El presente Punto de Acuerdo, pretende que la voz de vecinos y vecinas de la colonia Polanco IV Sección, sea escuchada por esta Soberanía, en tanto que han identificado que esta obra afecta al entorno en el que viven, por lo que nos sumamos a su causa, buscando ser el vínculo con la ciudadanía que representamos, para que sus inquietudes sean resueltas mediante la realización de verificaciones y dictámenes por parte de las autoridades correspondientes que permitan determinar si la obra es viable, o bien por el contrario, representa una situación de incumplimiento de las normativas de nuestra Ciudad, por lo que debería ser cancelada de manera parcial o definitiva.

CONSIDERANDOS

Primero: Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 16 “Ordenamiento Territorial”, inciso I “Vulnerabilidad, resiliencia, prevención y mitigación de riesgos” numeral 1, inciso a, establece que:

Artículo 16

Ordenamiento Territorial

(...)

I.- Vulnerabilidad, resiliencia, prevención y mitigación de riesgos

1. El Gobierno de la Ciudad garantizará la seguridad de las personas, estableciendo medidas de prevención, mitigación y gestión integral de riesgos que reduzcan la vulnerabilidad ante eventos originados por fenómenos naturales y por la actividad humana. Asimismo:

a. Deberá informar y prevenir a la población, en formatos accesibles para todos, ante los riesgos que amenacen su existencia mediante la elaboración de diagnósticos y atlas de riesgos, instrumentos de monitoreo, pronósticos, alerta temprana y los demás que establezca la ley.

Dip. JMPS

Segundo: Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en su artículo 7 numeral décimo segundo y décimo cuarto establecen que:

⁴ “Detiene SEDEMA demolición de edificio en Presa Anzaldo”. Boletín de prensa publicado en la página de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México el 10 de diciembre de 2020. Disponible en: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/detiene-sedema-demolicion-del-edificio-en-presa-anzaldo> fecha de consulta 22 de febrero de 2022



Artículo 7. Son atribuciones de la Secretaría, además de las que le confiere la Ley Orgánica, las siguientes:

(...)

XII. Desarrollar y difundir estudios, diagnósticos y prospectivas, así como analizar y proponer nuevos instrumentos de planeación, ejecución, control, gestión y fomento del desarrollo urbano y del ordenamiento territorial

(...)

XIV. Emitir opiniones técnicas o dictámenes en materia de desarrollo urbano y de ordenamiento territorial

Tercero: Que la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección civil de la Ciudad de México, en su artículo 14, numeral trigésimo octavo, establece que:

Artículo 14. Corresponde a la Secretaría:

(...)

XXXVIII. Realizar y emitir las opiniones y/o dictámenes técnicos de Riesgo en los términos de esta Ley y su Reglamento

Cuarto: Que la Ley de Vivienda para la Ciudad de México, en su artículo 38, establece que:

Artículo 38. Para el cumplimiento de su objeto, el Consejo de Vivienda tendrá las siguientes funciones:

I. Conocer, analizar y formular propuestas con respecto a las políticas de vivienda y desarrollo urbano, contenidas en los programas de Vivienda y emitir opiniones sobre su cumplimiento, con una visión de coordinación metropolitana;

II. Conocer, analizar y formular propuestas del Sistema de Información de la Vivienda;

III. Opinar sobre los presupuestos destinados a programas de vivienda;

IV. Presentar estudios en materia de vivienda;

V. Recibir y analizar las propuestas que los sectores social y privado y los particulares interesados, les hagan llegar;

VI. Emitir los lineamientos para su operación y funcionamiento; y

VII. Aprobar la creación de comités y grupos de trabajo, para la atención de temas específicos y emitir los lineamientos para su operación.

Quinto: Que la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal en su artículo 5º, numeral vigésimo primero, establece que:

Artículo 5. El instituto tiene las siguientes atribuciones:

(...)

Dip. JMPS





II LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARTÍN PADILLA

CONSOLIDANDO LA TRANSFORMACIÓN

XXI. Llevar a cabo y fomentar la realización de investigaciones, estudios y proyectos de innovación en materia o sobre temas relacionados con la seguridad en las construcciones

Sexto: Que la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en su artículo 5º, numeral vigésimo tercero, establece que:

Artículo 5.- Corresponde a la Procuraduría el ejercicio de las siguientes atribuciones:

(...)

XXIII. Coadyuvar con autoridades federales, estatales, municipales y de la Ciudad de México en las acciones de verificación, inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad de su competencia.

Séptimo: Que la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, en su artículo 190, establece que:

Artículo 190.

Cada Alcaldía contará con un órgano colegiado, el cual fungirá como asesor en materia de protección civil, mismo que contará con la participación de la sociedad civil organizada y no organizada, cuya misión será coadyuvar para que la población que se integre en la demarcación territorial viva en un entorno seguro, dándose la debida atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, ARQ. MIRIAM URZÚA VENEGAS; A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRA. MARIANA BOY TAMBORELL; AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. RENATO BERRÓN RUIZ; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, D.A.H. RAFAEL GREGORIO GÓMEZ CRUZ; Y AL TITULAR DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, LIC. MAURICIO TABE ECHARTEA, PARA QUE, EN EL ORDEN DE SUS ATRIBUCIONES, VERIFIQUEN Y/O DICTAMINEN LA LEGALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL EQIA, EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE ARQUÍMEDES #32, COLONIA POLANCO IV SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.

Dip. JMPS





II LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARTÍN PADILLA

CONSOLIDANDO LA TRANSFORMACIÓN

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México de Donceles y Allende a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil veintidos.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ
VICECOORDINADOR
ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD

